



**RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 080-2023-GM/MPCTZA**

Contumazá, 18 de mayo del 2023

**VISTO:**

El Informe N° 547-2023-MPC/LPAA/GDTI, del 17 de mayo del 2023; emitido por el Gerente de Desarrollo Territorial e Infraestructura, donde solicita la modificación de la Resolución de Gerencia Municipal N° 08-2023-GM/MPCTZA, de fecha 20 de enero del 2023; y

**CONSIDERANDO:**

Que, las municipalidades provinciales y distritales son órganos de gobierno local, con autonomía política, económica y administrativas en materias de su competencia conforme lo dispone el artículo 194° de la Constitución Política del Perú en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, y de acuerdo con el segundo párrafo del artículo II del Título Preliminar de acotada Ley, esta autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, mediante Decreto Supremo N° 284-2018-EF, se Aprueba el Reglamento del Decreto Legislativo N° 1252 (en adelante el Reglamento), el numeral 13.3 del artículo 13 del Reglamento, estipula que es función de la Unidad Ejecutora de Inversiones, entre otras: Elaborar el expediente técnico o documento equivalente de los proyectos de inversión, **sujetándose a la concepción técnica, económica y el dimensionamiento contenido en la ficha técnica o estudio de pre inversión, según corresponda.** Así como, ejecutar física y financieramente las inversiones.

Que, mediante Resolución de Gerencia Municipal N° 008-2023-GM/MPCTZA, de fecha 20 de enero del 2023, se aprueba el Expediente Técnico de la IOARR "RENOVACIÓN DEL PUENTE EN EL (LA) VÍA VECINAL CA 1414, SOBRE EL RIO GUAYOMAYO, EN LA LOCALIDAD EL GUAYO, DISTRITO DE CONTUMAZÁ, PROVINCIA DE CONTUMAZÁ, DEPARTAMENTO DE CAJAMARCA" Código Único de Inversiones N° 2533113, con presupuesto total actualizado para la ejecución de la IOARR de Un millón setenta y siete mil quinientos con 00/100 Soles (S/ 1,077,500.00).

Que, el numeral 4.3 de la Ley N° 31728, establece que se tiene que emitir la certificación presupuestaria con cargo a los recursos incorporados al art. 03 Financiamiento para la ejecución de Inversiones de Optimización, de Ampliación Marginal, de Rehabilitación y de Reposición (IOARR), actividades de fortalecimiento institucional y proyectos de inversión bajo el ámbito del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones.

Que, mediante Informe N° 072-2023-MPC/RPAM/JDEP, de fecha 17 de mayo del 2022, emitido por el Jefe de la Unidad de Estudios y Proyectos, donde solicita la modificación de la Resolución de Gerencia Municipal N° 008-2023-GM/MPCTZA, debido a que se ha modificado el costo de inversión con respecto al presupuesto total del proyecto de la IOARR



**MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE**  
**Contumazá**  
**GERENCIA MUNICIPAL**



“AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO”

“RENOVACIÓN DEL PUENTE EN EL (LA) VÍA VECINAL CA 1414, SOBRE EL RIO GUAYOMAYO, EN LA LOCALIDAD EL GUAYO, DISTRITO DE CONTUMAZÁ, PROVINCIA DE CONTUMAZÁ, DEPARTAMENTO DE CAJAMARCA” Código Único de Inversiones N° 2533113, por el presupuesto total de S/ 1,037,056.55 (Un millón treinta y siete mil cincuenta y seis con 55/100 soles); solicitando además la certificación de crédito presupuestario con el nuevo monto total del presupuesto.

Estando a las consideraciones expuestas y en ejercicio de las atribuciones conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972, las gerencias resuelven los aspectos administrativos a su cargo a través de resoluciones y directivas; y, en merito a las facultades conferidas mediante la Resolución de Alcaldía N° 019-2023-MPC,

**ARTICULO PRIMERO: RECTIFICAR** por modificación del costo de inversión en la Resolución de Gerencia Municipal N° 008-2023-GM/MPCTZA, , de fecha 20 de enero del 2023, y en los actos de administración que le dieron lugar, quedando establecido de la siguiente manera en la presente resolución: **APROBAR EL EXPEDIENTE TÉCNICO DE LA IOARR** “RENOVACIÓN DEL PUENTE EN EL (LA) VÍA VECINAL CA 1414, SOBRE EL RIO GUAYOMAYO, EN LA LOCALIDAD EL GUAYO, DISTRITO DE CONTUMAZÁ, PROVINCIA DE CONTUMAZÁ, DEPARTAMENTO DE CAJAMARCA” Código Único de Inversiones N° 2533113, de acuerdo al siguiente detalle:

- Presupuesto.

El presupuesto total actualizado para la ejecución de la IOARR asciende a Un millón treinta y siete mil cincuenta y seis con 55/100 soles (S/ 1,037,056.55) con precios vigentes y se desgrega de la siguiente manera:

Costo Directo	700,073.69
Gastos Generales (GG=10%)	70,007.37
Utilidad (UTI=5%)	35,003.68
Sub Total	805,084.74
Impuesto (IGV=18%)	144,915.25
Valor Referencial	950,000.00
Supervisión	47,500.00
Expediente Técnico	39,556.55
<b>TOTAL</b>	<b>1,037,056.55</b>

**ARTÍCULO SEGUNDO: AUTORIZAR**, la gestión de la ejecución del presupuesto de la IOARR, cuyo costo total asciende a Un millón treinta y siete mil cincuenta y seis con 55/100 soles (S/ 1,037,056.55), dicha ejecución se realizará en virtud al expediente técnico aprobado y bajo la supervisión de la OPMI.

**ARTÍCULO SEGUNDO. - PRECISAR** que la Resolución de Gerencia Municipal N° 008-2023-GM/MPCTZA, seguirá surtiendo efecto legal en lo que no haya sido materia de rectificación por parte de la presente Resolución de Gerencia Municipal.

Dirección: Jr. Octavio Alva N° 260-Contumazá / Correo:  
gerenciamunicipal@municontumaza.gob.pe



05/r

# MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CONTUMAZÁ



## MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE *Contumazá* **GERENCIA MUNICIPAL**



"AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO"

**ARTICULO TERCERO: NOTIFÍQUESE**, la presente resolución a la Gerencia de Desarrollo Territorial e Infraestructura, así como los demás órganos competentes de la Municipalidad Provincial de Contumazá, para el cumplimiento de la presente y fines de acuerdo a Ley.

**ARTICULO CUARTO: NOTIFÍQUESE**, la presente resolución a la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto con la finalidad que de acuerdo a su competencia y funciones realice la certificación de crédito presupuestario

**DISPONER** que, a través de la Secretaria General bajo responsabilidad, coordine con la Oficina de Tecnología de la Información, para el cumplimiento de la publicación en el portal institucional y de transparencia de la presente resolución de la Municipalidad Provincial de Contumazá.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE**

C.C.  
Archivo  
Fls. 02



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CONTUMAZA  
  
-----  
Manuel Ismael Loiva Sánchez  
GERENTE MUNICIPAL